

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3742

Extracto de la aprobación por resolución núm. 2022000010 de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa, en fecha 5 de mayo de 2022 de las bases y la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost, año 2022

BDNS (Identif.: 625474)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost, año 2022.

Primera. Objeto y modalidad

Es el objeto de los Premios Vuit d'Agost 2022 seleccionar y premiar los mejores trabajos de investigación sobre la isla de Eivissa, en los diversos ámbitos científicos, y la creación artística en esta isla.

Los Premios Vuit d'Agost 2022 se dividen en las siguientes modalidades:

- Premio Vuit d'Agost de Investigación
- Premio Vuit d'Agost de Pintura
- Premio Vuit d'Agost de Artesanía del Barro
- Premio Vuit d'Agost de Fotografía
- Premio Vuit d'Agost de Diseño Gráfico

Segunda. Participantes

Podrán participar en los Premios Vuit d'Agost todas las personas físicas nacidas en Eivissa o que residan al menos desde hace tres años, salvo el Premio de Investigación al que se podrán presentar investigadores/as, que no hayan nacido ni residan en isla, pero que hayan realizado su investigación sobre Eivissa.

El hecho de participar en estos premios significa la plena aceptación de sus bases reguladoras, quedando excluidos los y las participantes que no cumplan los requisitos que se establecen.

Asimismo, la participación comporta la aceptación de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

El procedimiento de concesión de estos premios debe tramitarse de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, mediante el sistema de concurrencia competitiva.

Tercera. Créditos presupuestarios y cuantía de los premios

El importe total de estos premios es de 15.000 euros, provenientes de la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los presupuestos del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa para este año 2022.

El crédito presupuestario está distribuido de la siguiente forma entre las cinco modalidades:

- Premio Vuit d'Agost de Investigación: 5.000 euros y la publicación del trabajo ganador
- Premio Vuit d'Agost de Pintura: 2.500 euros
- Premio Vuit d'Agost de Artesanía del Barro: 2.500 euros
- Premio Vuit d'Agost de Fotografía: 2.500 euros
- Premio Vuit d'Agost de Diseño Gráfico: 2.500 euros.



Cuarta. Presentación de los trabajos

En la base octava de las reguladoras de los Premios Vuit d'Agost 2022 se especifica la forma de presentación de los trabajos en cada una de las cinco categorías.

Quinta. Plazo y lugar de presentación de los trabajos

Se establece un **plazo máximo de 30 días naturales**, que abarcará del 1 al 30 de junio, ambos inclusive, para la presentación de los trabajos.

Previamente se tendrán que haber publicado estas bases reguladoras y el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

Los trabajos se deben presentar en la forma que se establece en la base octava de estas bases, para cada modalidad, en el Registro General del Consell Insular de Eivissa, av. de España, 49, 07800, Eivissa, o en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 9 de mayo de 2022

El jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni del Consell Insular de Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

